



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

## **BASES**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE INGENIEROS AGRIMENSORES PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**

**1) Objeto del llamado:** La conformación de dos (2) Registros de Aspirantes a desempeñarse como *Ingenieros Agrimensores* en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos. El primer **(1)** Registro será para técnicos con contrato mensual PAEMFE a los que se le asignarán los proyectos que se están desarrollando en el Organismo y el **(2)** Registro será para técnicos a los que se le encargarán eventualmente proyectos que, por razones de tiempo y simultaneidad de trabajo, no puedan asumir los técnicos de planta.

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado.

**2) Funciones generales:** Realizar, en coordinación con el Arquitecto Proyectista, relevamientos planialtimétricos de predios y calles frentistas, relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento de edificios educativos y demás recaudos necesarios para la ejecución de las respectivas licitaciones - del Área de Infraestructura acorde a lo programado y definido por las Autoridades de ANEP, Consejos Desconcentrados, Unidades Ejecutoras y Programas de dicha Institución.

#### **3) Funciones específicas:**

- Relevamiento y plano planialtimétrico de predios y calles frentistas (que incluye verificación de deslinde, relevamiento de construcciones existentes en el predio, que se definirá con el proyectista), con curvas de nivel cada 0.10m a 0.50m en función de la topografía del terreno mínimo 200 puntos por hectárea de relevamiento y dejando puntos fijos de control en el terreno.
- Planos de mensura, fraccionamientos, fusiones, reparcelamientos, servidumbres, etc. que sean necesarios.



***Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central***

- Relevamientos de construcciones existentes y pavimentos exteriores con detalles de fachadas y cortes interiores, obstáculos existentes en el predio y en las calles frentistas, ubicación de especies vegetales y verificación de deslindes.
- Relevamiento planialtimétrico para infraestructura de saneamiento (relevamiento completo de perfiles de las calles, puntos de cruce, relevamiento de detalles y obstáculos existentes entre el predio donde se emplaza el edificio y el punto de vertimiento).
- Toda la documentación gráfica a realizar será en formato CAD.
- Indicación y eventual realización de las gestiones necesarias ante Organismos competentes, aportando la firma técnica en los casos en que sea preciso.
- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
- Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.
- Realización de toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida para el logro de los objetivos del Programa.

**4) Dedicación.**

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación, pudiendo ésta implicar dedicación total, dedicación parcial y en régimen de producto.

**5) Remuneración.**

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

**6) Perfil.** Ingeniero Agrimensor con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o Título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirá antecedentes y experiencia, no menor a 3 años, en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento, debidamente acreditada.

El postulante deberá presentar planos correspondientes a relevamientos planialtimétricos, mensuras y relevamientos para infraestructura de saneamiento, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

**7) Aspectos a evaluar.**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral genérica en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura edilicia e infraestructura de saneamiento de obras edilicias similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

**8) Peso relativo de cada ítem.**

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

<b>Conceptos a evaluar</b>	<b>Peso relativo</b>
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

**9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevistas</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

**10) Proceso de la evaluación de postulantes.**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

**11) Presentación de postulaciones.**

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
  - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).



***Administración Nacional de Educación Pública***  
***Consejo Directivo Central***

- Formación.
  - Experiencia General.
  - Experiencia Específica.
  - Referencias laborales y profesionales.
  - Planos de un relevamiento planialtimétrico, mensura, verificación de deslindes y relevamiento planialtimétrico para infraestructura de saneamiento, realizada por el postulante en formato digital o impresos.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
  - Fotocopia de Escolaridades.
  - Fotocopia de Diplomas de cursos.
  - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

**12) Disposiciones varias.**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Ec. Beatriz Guinovart	Marianne Estellano/ Pilar Rodríguez
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Arq. Pablo Melo	Arq. Fernando Ferrero / Arq Hernan Ottati

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

**13) Plazo y lugar.**

La presentación de postulaciones será desde el lunes 14 al lunes 28 de agosto en el horario de 11:00 a 17:00 horas.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

**14) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet en la dirección:  
<http://www.anep.edu.uy/llamados>